



Resolución Directoral Nacional N° 029 -2011-BNP

Lima, 01 MAR. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

VISTOS, el Memorandum Múltiple N° 014-2011-BNP/DT-BNP, y Proveído N° 001-2011-BNP/DT, emitido por la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, el Informe N° 047-2011-BNP/OAL, emitido por la Oficina Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que la Biblioteca Nacional del Perú es responsable de elaborar y mantener actualizado el inventario del material bibliográfico y documental, que forma parte del Registro Nacional de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación; para incorporarse al Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal SINABIP;

Que, las acciones planteadas tienen como finalidad dar cumplimiento a la Ley N° 28296, las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control de la Biblioteca Nacional Perú a través de sus diversos exámenes especiales y por ende proteger el patrimonio bibliográfico y documental que constituye Patrimonio Cultural de la Nación, custodiado por la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y con el visto bueno de la Dirección Técnica y de la Dirección General de Asesoría Legal;

